



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, 27 de julio de 2017, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha acordado el nombramiento por cooptación como Consejero independiente de D. Pedro Fontana García, para cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia de D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán realizada mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 28 de julio de 2017